



## Festival Internacional de El Calafate y El Chaltén

### Bases y Condiciones

#### Artículo 1

Con el fin de construir un espacio para divulgar nuestra cinematografía, la latinoamericana y la del mundo en un paisaje natural inigualable, posibilitando la unión del arte, el turismo y la sociabilidad llevaremos a cabo la Segunda Edición del **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE EL CALAFATE Y EL CHALTEN, "CINE ENTRE GLACIARES"** que se desarrollará del 1 al 7 de septiembre de 2022. Del 1 al 4 en El Calafate y los días 5, 6 y 7 en El Chaltén y durante todo el período en forma virtual por la Plataforma **Octubre TV** para toda Argentina.

#### Artículo 2

El llamado es para obras audiovisuales de cualquier duración, género, nacionalidad o formato. En la selección para la Competencia Oficial se incluirán tanto largometrajes como medio o cortometrajes. El género podrá ser ficción (narrativas, animación, experimentales) o documental en cualquiera de sus variantes. Consideramos conveniente y hasta ineludible equiparar esas modalidades del mundo audiovisual y agruparlas sin diferencia alguna.

#### Artículo 3

La postulación es gratuita y a través de convocatorias abiertas. Se aceptarán producciones desde el 2021 en adelante.

#### Artículo 4

Las postulaciones se realizarán desde el 01 de julio al 30 de julio vía online a través de la sección "INSCRIPCIONES" de nuestro sitio web.

<https://cineentreglaciares.com/inscripcion-al-concurso/>

Para hacer efectiva la postulación deberán:

- 1- Acceder a la página del Festival
  - 2- Completar todos los campos correspondientes en el Formulario de Postulación online. Como requisito fundamental se solicitará un link de visionado (Vimeo, YouTube u otra plataforma).
  - 3- Los postulantes recibirán una confirmación de inscripción en el correo electrónico brindado en contacto de selección en el formulario de postulación online.
- El **FESTIVAL** podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de que lo considere necesario.

#### Artículo 5

Los films seleccionados serán anunciados en la página y se enviará mail a cada uno de los seleccionados a partir del 1 de agosto.

#### Artículo 6

La inscripción al **FESTIVAL** implica la aceptación del presente reglamento.

#### Artículo 7

Una vez notificada la incorporación del film en la programación, el mismo no podrá ser retirado del Festival, salvo autorización expresa de la Dirección Artística del Festival.

#### Artículo 8

La Segunda Edición del **FESTIVAL** tendrá una modalidad de exhibición mixta.

Modalidad online: cada film tendrá habilitado la visualización durante el transcurso del Festival en la plataforma de Octubre TV para todo el territorio de Argentina.

Modalidad presencial: las películas deberán estar autorizadas hasta 2 exhibiciones.

#### Artículo 9

Los films seleccionados y notificados de su participación deberán enviar las copias de exhibición con los siguientes requerimientos técnicos:

Modalidad online y presencial: Los films deben enviar un link de descarga con las siguientes características técnicas:

Archivo formato máximo 2 gigas

Resolución FULL HD o HD (1080 o 720)

Codec H264.

#### Artículo 10

Solo se aceptarán audiovisuales en idioma castellano o con subtítulos en ese idioma. Los que están en castellano pueden tener subtítulos en otros idiomas. Sólo en archivos de formato. srt. No se aceptarán subtítulos incrustados.

#### Artículo 11

El **FESTIVAL** podrá utilizar fragmentos de las obras seleccionadas para la difusión de esta o futuras ediciones, en los medios de comunicación, sin derecho a percibir monto alguno derivado de este uso por el autor.

En el caso de los audiovisuales Internacionales, el Festival no será responsable por cualquier inconveniente que pueda ocurrir en el tránsito de las películas en internet.

#### Artículo 12

El **FESTIVAL** es un festival competitivo para lo cual se nombrará un Jurado de prestigiosas personalidades del mundo audiovisual que decidirán la premiación oficial y que, además, elegirá el Mejor Film Argentino (que podrá o no ser parte de la premiación referida con anterioridad) y que recibirá el Premio del **FONDO NACIONAL DE LAS ARTES** de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos argentinos).

Habrán también dos jurados no oficiales:

1) un Jurado de **ARGENTORES**, que dará el premio al Mejor Guion Argentino.

2) un Jurado Joven en cada localidad, que será coordinado por la Fundación Aldea de las Luces.

Artículo 13

En caso de que el festival se replique en otro país o región o se haga un FOCO en otro festival lo consultaremos con cada uno oportunamente.

Artículo 14

En caso de tener alguna consulta podrán comunicarse a nuestro correo electrónico programación@cineentreglaciares.com, indicando en el asunto nombre de la película, nombre del director o directora y motivo.

Artículo 15

De haber alguna cuestión no prevista en estas bases, se resolverá entre la organización del festival y el director o directora de los films participantes.

-----